


HOJA DE VIDA TRÁMITE		
FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES Y SERVICIOS		
ENTIDAD:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA	
1. DEFINICIÓN.	Trámite	
2. NOMBRE.	Impuesto Predial Unificado en Agustín Codazzi	
3. DESCRIPCIÓN	Impuesto Predial Unificado es un tributo que recae sobre los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio de Agustín Codazzi y se genera por la existencia del predio. De igual manera se gravan con el impuesto predial unificado las construcciones, edificaciones o cualquier tipo de mejora sobre bienes de uso público de la nación o el distrito, cuando esté en manos de particulares	
4. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?	Persona Colombiana. Persona Extranjera. Persona Natural. Persona Jurídica.	
5. ¿DÓNDE SE PUEDE REALIZAR?	En la oficina de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi ubicada en la Carrera 16 N° 17 - 02 Barrio Centro primer piso.	
6. ¿ESTÁ DISPONIBLE EN MEDIOS ELECTRÓNICOS?	No disponible	
7. ¿CUÁNDO SE PUEDE REALIZAR?	De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	
8. REQUISITOS EXIGIDOS AL CIUDADANO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE	1	Ser ciudadano colombiano o extranjero.
	2	Acreditar posesión del predio.
	3	Especificar dirección del predio.
	4	Actuar con representación.
	5	
	6	
	7	
	8	
9. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL CIUDADANO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE.	1	Cédula de ciudadanía.
	2	Dirección del predio.
	3	Recibo de consignación después de haber hecho el pago, original y copia.
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	
	11	
	12	
	13	
	14	
	15	
10. PASOS A SEGUIR.	1	Acercarse a la oficina de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi ubicada en la Carrera 16 N° 17 - 02 Barrio Centro primer piso.
	2	Solicitar factura para el pago del impuesto.
	3	Dirigirse al Banco Davivienda y efectuar el pago.
	4	Presentarse nuevamente a la oficina de Impuestos y reportar su pago.
	5	Reclamar soporte de pago.

<b>11. PASOS QUE SIGUE EL TRÁMITE AL INTERIOR DE LA ENTIDAD.</b>	1	Recibir la solicitud por parte del ciudadano y se verifican datos	
	2	Se busca en la base de datos la información del contribuyente con el número de la cédula o el nombre del propietario o la dirección del predio.	
	3	Se imprime el estado de cuenta del contribuyente.	
	4	Una vez cancelada la factura se reporta en el software SGP.	
	5	Se descarga el valor en la información del contribuyente.	
	6	Se entrega la fotocopia del comprobante de pago con el sello de cancelado y la firma del funcionario.	
	7		
	8		
	9		
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		
<b>12. COSTO DEL TRÁMITE</b>	Requerido	Si	
	Valor a Pagar	Es variable de acuerdo al avalúo del predio.	
	Tipo de Valor	Variable (dependencia)	
	Forma de Pago	Presencial (Banco)	
	Entidades Recaudadoras	Banco Davivienda	
	Nº Cuenta	256600053647	
	Documento reglamentario	Acuerdo Nº 012 (Noviembre 29 de 2012) "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario para el Municipio de Agustín Codazzi - Cesar"	
<b>13. RESPUESTA.</b>	Forma o canal utilizado para la respuesta	Físicamente: En la oficina de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi ubicada en la Carrera 16 Nº 17 - 02 Barrio Centro primer piso. Vía mail: <a href="mailto:geloma78@hotmail.com">geloma78@hotmail.com</a>	
	Tiempo para la respuesta al	1 día	
	En qué consiste el resultado final del trámite	Obtener comprobante de pago del impuesto predial unificado.	
	Dependencia que resuelve el trámite	Oficina de Impuestos - Secretaría de Hacienda.	
	Cargo de quien resuelve el trámite	Jefe de Impuestos.	
<b>14. ¿PUEDE HACER EL CIUDADANO SEGUIMIENTO AL TRÁMITE?</b>	<b>Si</b>	Correo electrónico:	<a href="mailto:geloma78@hotmail.com">geloma78@hotmail.com</a>
		Físicamente:	En la oficina de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi ubicada en la Carrera 16 Nº 17 - 02 Barrio Centro primer piso.
		Vía telefónica:	
<b>15. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO</b>	Leyes:	<p><b>Ley 1450 de 2011, artículo 23</b> " Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo".</p> <p><b>Ley 44 de 1190, artículo 1-18</b> "Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuesto sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario y se conceden unas facultades extraordinarias".</p> <p><b>Ley 75 de 1986, artículo 73 Parágrafo 2, 77</b> " Por la cual se expiden normas en materia tributaria, de catastro, de fortalecimiento y democratización del mercado de capitales, se conceden unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones".</p> <p><b>Ley 55 de 198, artículo 61</b> " Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones".</p> <p><b>Ley 50 de 1984, artículo 13</b> "Por la cual se dictan normas para proveer el financiamiento del presupuesto público, al fortalecimiento de los fiscos municipales, se conceden unas facultades, se hace una cesión y se dictan otras disposiciones".</p> <p><b>Ley 14 de 1984, artículo 17, 30</b> " Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones" de 1984.</p> <p><b>Ley 128 de 1941, artículo 10, 11</b>"Por la cual se dictan algunas disposiciones económicas y fiscales, y se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias".</p>	

	Decretos:	<b>Decreto 1333 de 1986. artículo 171-194, 261 "</b> Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal".	
	Acuerdos:	<b>Acuerdo N° 012</b> (Noviembre 29 de 2012) "Por medio del cual se expide el Estatuto Tributario para el Municipio de Agustín Codazzi - Cesar"	
	Ordenanzas:		
	Resoluciones:		
	Sentencias:		
	Edictos:		
<b>16. OBSERVACIONES ESPECIALES</b>			
<b>17. RELACIONES CON OTROS TRÁMITES</b>			
<b>18. ESTADÍSTICAS</b>	Nº de Servicios al Mes	100	
	Costo entidad		
	Recaudo anual	\$1,200,000,000	
<b>19. ¿EL TRÁMITE ESTÁ IDENTIFICADO EN EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS?</b>		<b>Si</b>	